



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
SANTA ANA-MAGDALENA**

Santa Ana Magdalena, Julio Siete (07) de Dos Mil Veintitrés (2023).-

PROCESO : JURISDICCION VOLUNTARIA – CORRECCION REGISTRO CIVIL
SOLICITANTE : MELVIS JIMENEZ LARA
RADICACION : 47-707-40-89-001-2023-00056-00

CONSIDERACIONES

Visto el informe Secretarial que antecede y de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del artículo 579 del Código General del Proceso el Juzgado,

RESUELVE

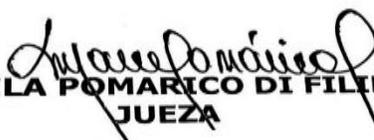
PRIMERO: ABRASE a pruebas por el termino de Quince (15) días.

SEGUNDO: TÉNGASE como pruebas documentales las siguientes:

- a) Copia de la Cedula de Ciudadanía de MELVIS JIMENEZ LARA, expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- b) Copia de la Cedula de Identidad de MELVIS JIMENEZ LARA, expedida por la República Bolivariana de Venezuela.
- c) Registro Civil de nacimiento de MELVIS JIMENEZ LARA, con indicativo serial Nos. 51446431 expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil de Santa Ana Magdalena.
- d) Certificación del acta de nacimiento de MELVIS JIMENEZ LARA, expedida por el Perfecto del Municipio Chiquinquirá Distrito Maracaibo de la República Bolivariana de Venezuela.
- e) Copia de la Cedula de Ciudadanía de ADALBERTO JIMENEZ ECHEVERRIA, expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- f) Copia de la Cedula de Ciudadanía de LUZMILA LARA LUNA, expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- g) Registro Civil de nacimiento del señor ADALBERTO JIMENEZ ECHEVERRIA.
- h) Registro Civil de nacimiento de la señora LUZMILA LARA LUNA.

TESTIMONIALES: En cuanto al testimonio del señor EDGAR FEDERICO JIMENEZ ECHEVERRIA, no se decretará, puesto que considera esta Agencia Judicial que el material probatorio documental aportado con la demanda es suficiente para resolver de fondo el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA

Por Estado No. 025 de fecha 10/07/2023 se notificó el auto anterior.

GINA PAOLA RAMIREZ GARCIA
Secretaria